

**NOTARIA VIGESIMA NOVENA
DEL
CANTON QUITO**

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
ECUADOR CARGO SYSTEM-SISTEMA
INTERNACIONAL DE CARGA-ECUACARGO S.A.**

01

CUANTIA:

CAP. ANT. US\$ 8,728.00

CAP. AUM. US\$ 18,272.00

CAP. ACT. US\$ 27,000.00

DI,5

R.R.

En la ciudad de San Francisco de Quito,
Capital de la República del Ecuador, hoy día,
siete de enero del año dos mil tres, ante mí
el NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO, DOCTOR RODRIGO SALGADO
VALDEZ, comparece: el Ingeniero Pablo Javier
Padilla Muirragui, en su calidad de Gerente
General y Representante Legal de la compañía
ECUADOR CARGO SYSTEM-SISTEMA INTERNACIONAL DE
CARGA- ECUACARGO S.A., y además, debidamente
autorizado por la Junta General Universal de
Accionistas de veintinueve de noviembre del



dos mil dos, según consta de los respectivos documentos que en copias certificadas se agregan como habilitantes.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, con domicilio en esta ciudad de Quito, hábil en derecho para contratar y poder obligarse, a quien de conocer doy fe, por cuanto me presenta su documento de identidad, y dice que eleve a escritura pública la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:- SEÑOR NOTARIO:- En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía ECUADOR CARGO SYSTEM-SISTEMA INTERNACIONAL DE CARGA-ECUACARGO S.A.- PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Se presenta al otorgamiento de la presente escritura el Ingeniero Pablo Javier Padilla Muirragui, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía y además, debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas de veintinueve de noviembre del dos mil dos. El compareciente es

mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito y hábil para contratar y obligarse.- SEGUNDA.-

02

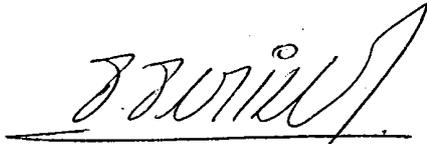
ANTECEDENTES.- La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Enrique Díaz Ballesteros el veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y nueve; fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.- La Junta General Universal de Accionistas celebrada el día viernes veintinueve de noviembre del dos mil dos resolvió por unanimidad aumentar el capital social de la compañía en DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS DOLARES AMERICANOS (\$18,272.00), con lo cual el nuevo capital será de VEINTISIETE MIL DOLARES AMERICANOS (\$27,000.00); cambiar el valor nominal de cada acción de cuatro centavos de dólar por la de un dólar de los Estados Unidos de norte América y reformar los estatutos sociales,

Dr. Rodrigo Salgado Velázquez
NOTARÍA VIGESIMA NOVENA

según consta en la mencionada acta que se adjunta como documento habilitante a la presente escritura pública.- TERCERA.- OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA.- Con los antecedentes expuestos, el compareciente en su calidad señalada, decide elevar a escritura pública el aumento de capital y reforma de estatutos de la empresa, según lo aprobado en la Junta General Universal de Accionistas ya mencionada.- DECLARATORIA.- El Gerente General y Representante Legal de la compañía declara en forma juramentada que la integración del capital en el presente aumento es correcta, que la compañía no tiene contratos con el Estado y se encuentra bajo control total.- Usted Señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la completa legalización de este instrumento.- Hasta aquí la minuta que se halla suscrita por el Doctor Julio Ortiz Loor, Abogado con matrícula profesional número mil setecientos setenta y seis del Colegio de Abogados de Quito, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la

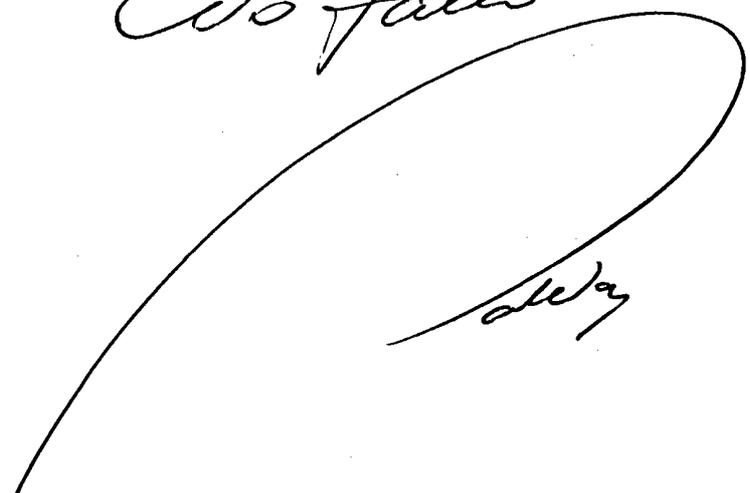
misma que el compareciente acepta y ratifica
en todas sus partes y leída que le fue
íntegramente esta escritura por mí, el
Notario, firma conmigo en unidad de acto de
todo lo cual doy fe.-

03



ING. PABLO JAVIER PADILLA MUIRRAGUI
C.C. 170721619-6

Edo Jans



Dr. Rodrigo Salgado Véldez
NOTARIA VIRGINIA NOVENA

Quito, 30 de diciembre de 1997

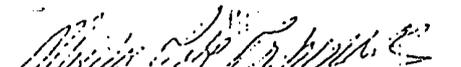
Señor

Ingeniero Pablo Javier Padilla Muirragui

Presente.

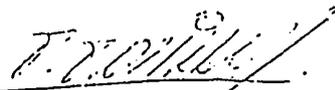
De mis consideraciones:

La Junta Universal de Accionistas de la Empresa "ECUADOR CARGO SYSTEMS - SISTEMA INTERNACIONAL DE CARGA - ECUACARGO S.A." reunida en esta ciudad de Quito en esta fecha, procedió a designar a usted Gerente General de la Compañía por un período de cinco (5) años a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil. En tal calidad, deberá ejercer la representación judicial y extrajudicial de la Empresa y desempeñar todos los actos permitidos por la Ley y los Estatutos. La Compañía fue constituida legalmente mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito el veintinueve de Junio de mil novecientos ochenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil el ocho de septiembre del mismo año.


MARIA DE LA PAZ OANGOTENA

Secretaria

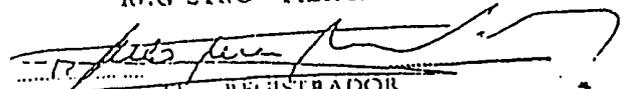
Notificación que he sido con el presente nombramiento en la fecha que consta arriba, manifiesto que acepto el cargo de Gerente General de la Compañía "Ecuador Cargo Systems - Sistema Internacional de Carga - Ecuacargo S.A." prometiendo desempeñarlo de conformidad con las Leyes y Estatutos vigentes.


ING. PABLO JAVIER PADILLA MUIRRAGUI

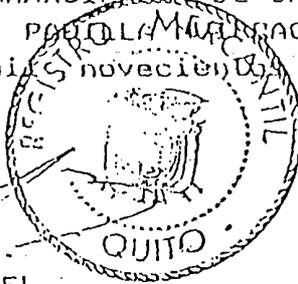


Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 7.67 del Rol de Inscripciones Tomo 128 Quito, a 12 FEB 1998

REGISTRO MERCANTIL


EL REGISTRADOR
DR. JULIO CÉSAR ALMEIDA M.

Con fecha 12 de febrero de 1978 se halla inscrito el Nominamiento de GERENTE GENERAL otorgado por ECUADOR CARGO SYSTEMS SISTEMA INTERNACIONAL DE CARGA- "ECUACARGO" S.A. a favor de PAULU JAVIER PABLO LA MARCAGUI.- Quito, a veinte y nueve de abril de mil novecientos noventa y nueve.- EL REGISTRADOR.-



[Handwritten signature]
DR. RAUL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON QUITO.-

04

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede de y que obra de -1- foja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, verificándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe

Quito a 7 febrero 2003.-

[Handwritten signature]
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIA VIGESIMO NOVENO DEL CANTON



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "ECUADOR CARGO SYSTEM - SISTEMA INTERNACIONAL DE CARGA ECUACARGO S.A." CELEBRADA EL DIA VIERNES 29 DE NOVIEMBRE DEL 2.002.

El Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía, ubicado en el pasaje Amazonas N51-31 y Río Arajuno, hoy día viernes 29 de noviembre del 2.002 a las 10H00, se reúnen los siguientes señores Accionistas por sus propios derechos: Gonzalo Espinosa Andrade, María de la Paz Gangotena Granizo y Gonzalo Espinosa Gangotena, propietarios cada uno de ellos de 43.640 acciones de cuatro centavos de dólar cada una; Andrés Espinosa Gangotena, propietario de 34.912 acciones de cuatro centavos de dólar cada uno; Isabel María Espinosa Gangotena, propietaria de 30.548 acciones de cuatro centavos de dólar cada una e Ing. Pablo Padilla Muirragui, propietario de 21.820 acciones de cuatro centavos de dólar cada una. Todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana.

En consecuencia encontrándose presente la totalidad del capital social de la compañía, deciden constituirse en Junta General Universal de Accionistas, conforme lo establece el Art.238 de la Ley de Compañías vigente.

Para el efecto preside la sesión su titular Sr. Gonzalo Espinosa Andrade y actúa como secretario el Ing. Pablo Javier Padilla Muirragui, Gerente General de la empresa.

La Junta así establecida, aprueba por unanimidad tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Aumento de capital y cambio del valor nominal de cada acción.
- 2.- Reforma de estatutos

Referente al primer punto de la agenda, la Junta General en forma unánime aprueba aumentar el capital social de la compañía en la cantidad de \$ 18.272,00 de los Estados Unidos de Norte América, con lo cual el nuevo capital será de \$ 27.000,00; asimismo se aprueba que el valor nominal de cada acción sea de un dólar. De inmediato y haciendo uso al derecho preferente que tienen los accionistas, la suscripción y pago del capital se realiza de la siguiente manera:

AUMENTO DE CAPITAL

<u>ACCIONISTAS</u>	<u>CAPITAL ACTUAL</u>	<u>CAPITAL SUSCRITO</u>	<u>PAGADO UTILIDADES NO DISTRIB.</u>	<u>PAGADO COMPEN. CRÉDITOS</u>	<u>CAPITAL TOTAL</u>
Gonzalo Espinosa Andrade	1.745,60	3.654,40	1.908,80	1.745,60	5.400,00
María de la Paz Gangotena G.	1.745,60	3.654,40	1.908,80	1.745,60	5.400,00
Gonzalo Espinosa Gangotena	1.745,60	3.654,40	1.908,80	1.745,60	5.400,00
Andrés Espinosa Gangotena	1.396,48	2.923,52	1.527,04	1.396,48	4.320,00
Isabel María Espinosa G.	1.221,92	2.558,08	1.336,16	1.221,92	3.780,00
Pablo Padilla Muirragui	872,80	1.827,20	954,40	872,80	2.700,00
TOTALES	8.728,00	18.272,00	9.544,00	8.728,00	27.000,00

Finalmente la Junta General aprueba reformar el artículo quinto de los estatutos sociales en el siguiente sentido:

ARTICULO QUINTO.-CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de \$ 27.000,00, dividido en veinte y siete mil acciones de un dólar cada una y numeradas del 00001 al 27.000 inclusive. ✓

Se deja expresa constancia que el expediente de la presente acta consta de los siguientes documentos.

- 1.- Lista de asistentes firmada por el Presidente y el Secretario.
- 2.- Copia del acta firmada por el Secretario.

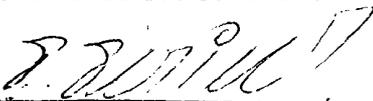
05

La Junta General delega al Gerente General de la compañía para que realice cuanto acto sea necesario hasta la legalización del presente aumento.

Sin tener mas que tratar, la Presidencia da por concluida la asamblea a las 11H00, concedido a Secretaría el tiempo que sea necesario hasta la redacción del acta correspondiente.

Reinstalada la asamblea a las 12H00, se da lectura al contenido del acta, el mismo que es aprobado por unanimidad y para constancia firman: f) Gonzalo Espinosa Andrade, PRESIDENTE; f) Ing. Pablo Javier Padilla Muirragui, GERENTE GENERAL.-SECRETARIO, f) María de la Paz Gangotena Granizo; f) Gonzalo Espinosa Gangotena; f) Andrés Espinosa Gangotena y f) Isabel María Espinosa Gangotena.

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.-CERTIFICO



Ing. Pablo Javier Padilla Muirragui
GERENTE GENERAL.-SECRETARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CIUDAD DE QUITO
 Cedula No. 170721619-5
 PADILLA MURRAGUI PABLO JAVIER
 SU PATERNO Y MATEO SUAREZ
 PICHINCHA/QUITO/CHAZARZA SUAREZ
 LUGAR DE NACIMIENTO REG. CIVIL DDJJ-DIB7-DD410
 PICHINCHA/QUITO
 SU PATERNO Y MATEO SUAREZ 1953
 FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA ***** V4443V4444
 NACIONALIDAD CASANOVA ISABEL N ESPINOSA GANGOYENA
 ESTADO CIVIL SUPERIOR INE MECANICO
 ROBERTO N PADILLA
 SU PATERNO Y MATEO SUAREZ JUDITH A MURRAGUI
 QUITO/QUITO/CHAZARZA SUAREZ 27/03/2001
 FECHA DE CADUCIDAD 17/05/2003
 FECHA DE CADUCIDAD
 FIRMA DE LA AUTORIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
 CERTIFICADO DE VOTACION
 56-0415 1707216194
 NUMERO CEDULA
 PADILLA MURRAGUI PABLO JAVIER
 PELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 CANTON
 CHAZARZA SUAREZ
 PARROQUIA

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
 NOTARIA VIGESIMA NOVENA

Se otorgó ante mí y en fe de ello
 confiero ésta TERCERA copia
 certificada, firmada y sellada en
 Quito, a 16 ENE. 2003
 EL NOTARIO

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
 NOTARIA VIGESIMA NOVENA

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ

ZON: Mediante Resolución número 03.Q.IJ. 0503 dictada por la Superintendencia de Compañías el 06 de Febrero del 2003, fue aprobada la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "ECUADOR CARGO SYSTEM-SISTEMA INTERNACIONAL DE CARGA - ECUACARGO S.A."**, otorgada en ésta Notaria el 07 de Enero del año 2003.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz.- Quito a, 14 de Febrero del año 2003 .-

6

Salgado
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ

NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



PA...



Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

...ZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA **ECUADOR CARGO SYSTEM-SISTEMA INTERNACIONAL DE CARGA-ECUACARGO SOCIEDAD ANÓNIMA**, de fecha 29 de JUNIO de 1989, la Resolución de la Superintendencia de Compañías número 03.Q.IJ.0503, de fecha 06 de FEBRERO del 2003; que Aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la referida compañía.- Quito a, 18 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRES.

07



Dr. Enrique Díaz Ballesteros
DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **03.Q.IJ.0 QUINIENTOS TRES** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENCARGADO**, de 06 de febrero del año 2.003, bajo el número **0632** del Registro Mercantil, Tomo **134**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1802** del Registro Mercantil de ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, a fs. 3320 vta., Tomo 120.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"ECUADOR CARGO SYSTEM-SISTEMA INTERNACIONAL DE CARGA-ECUACARGO S.A."**, otorgada el siete de enero del año 2.003, ante el Notario **VIGÉSIMO NOVENO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **007089**.- Quito, a veintisiete de febrero del año dos mil tres.- **EL REGISTRADOR** -

08



[Firma manuscrita]
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

